



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA

SECRETARÍA. - Riohacha, febrero 22 del 2024.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el término anterior venció y la Liquidación de Costas no fue objetada. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. – Riohacha, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro

Ref. Proceso Ordinario de DELYIS DAILETH AREVALO IBARRA contra SOCIEDAD MEDICA – CLINICA RIOHACHA S.A.S.-

Rad. 44-001-31-05-002-2019-00097-00

Auto Interlocutorio

Por no haber sido objetada en su oportunidad, se Aprueba la Liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza